

Santiago, 16 de Mayo 2019

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1402769

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario.

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

- l°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1402769, presentada por contribuyente **AGRICOLA LOS ALMENDROS LTDA, RUT 79737790- 2**, de fecha 15 de Mayo 2019, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n): 6763400646.
- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- □ Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

100% del interés penal

100% de Multas asociadas al impuesto

% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta introdución del pago íntegro de la deuda no condonada hasta introdución del pago íntegro de la deuda no condonada hasta introdución que da major de lo cual, si ello no se cumple, la condonación que da ray defecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

María José Castillo VérlETRO

Regional CHILE

Notificació	on: Res. Ex. N°1402769	de fecha 16 de Mayo	2019, que incluye entrega	100
7 \$			Santiago, 16 de Mayo 2019	The Gabinete
			Hora: 1:41 hrs.	Stgo. Pende
Nombre Contribuyente,	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Roxana Moraga Torres
Representante Legal o Mandatario				Ministro de Fe

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente:

Fecha: